



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2023-MDT/A

Tarucachi, 14 de febrero de 2023.

VISTO:

La disposición de Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607 y Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Distrito de Quilahuani, Provincia de Candarave, Departamento de Tacna, el día miércoles 15 de febrero de 2023, conmemora el **"LXVIII SEXAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO"**, como capital de Distrito, acontecimiento que es motivo de destacar y reconocer por su desarrollo;

Que, la Municipalidad Distrital de Tarucachi, como muestra de afecto y reconocimiento, a través de su alcalde Sr. Julian CALIZAYA MENDOZA y los Regidores en pleno, expresan su saludo y felicitación al tan pujante Distrito de Quilahuani, haciendo votos para que sus autoridades y su población continúen trabajando por el logro de sus objetivos;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN al Distrito de Quilahuani, por su **"LXVIII SEXAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO"** hecho que se celebra el día 15 de febrero del presente año 2023.

Artículo Segundo. - TRANSCRIBIR LA PRESENTE, en representación de la población del Distrito al Sr. Prudencio Valeriano, LOZA MAMANI alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilahuani y felicitar a su población en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE